

Alcaldía Municipal de Hormigueros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Instrucción para la administración del impuesto sobre cédulas personales, hago presente á estos vecinos que deben adquirir dicho documento en los días que restan hasta el 15 de Octubre próximo, pues de lo contrario incurrirán en los recargos de que trata el artículo 45; procediéndose á la exacción del impuesto por la vía de apremio en la forma que previenen los artículos 48, 49, 50 y 51 de la citada Instrucción.

Lo que se hace público para conocimiento de estos vecinos.

Hormigueros, Setiembre 6 de 1886. — El Alcalde, *José F. Lastra.* [177] 1—3

Alcaldía Municipal de Maricao.—Secretaría.

Habiendo sido terminado por los Síndicos de las Secciones de contribuyentes de esta localidad, el repartimiento de la contribución municipal para el corriente año económico; desde esta fecha y por el término de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría á mi cargo, dicho reparto y á disposición de cuantas personas gusten examinarlo, pudiendo estas presentar durante el plazo referido, las reclamaciones que crean justas.

Lo que se hace notorio para conocimiento general Maricao, Setiembre 4 de 1886 — El Secretario, *Mariano A. Dominguez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Jose Andieu.* [178]

Alcaldía municipal de la Cidra.

De conformidad con el artículo 32 de la Instrucción sobre cédulas personales, hago presente á mis vecinos obligados á proveerse de ellas, que el que no lo haya verificado, lo lleve á cabo antes del 15 del entrante Octubre; de no, tendrán que tomarlas con el recargo consiguiente hasta el 30 del mismo, y desde 1º de Noviembre siguiente, pagarán además los apremios de Ley.

Cidra, Setiembre 11 de 1886. — El Alcalde, *Bas,* [170] 3—1

Alcaldía Municipal de Coamo.— Secretaría.

Vencido el término de dos meses por que se anunció encontrarse depositado en poder de Don Santiago Rivera Quiñones, un caballo alazano, las patas traseras blancas, un lucero pequeño en la frente, de seis cuartas alzada, como de seis años de edad, herrado de las cuatro patas y marcado con las iniciales M. B. en el cuello, cubierta dicha marca con la crin, sin que en el expresado término se haya presentado persona alguna á solicitar el animal referido, se ha dispuesto su venta en pública subasta, debiendo tener lugar este acto el día 27 de los corrientes á las 3 de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía.

Se hace público para conocimiento general. Coamo, Setiembre 9 de 1886. — El Secretario, *Hernando B. Fontanes.* — Vº Bº — El Alcalde, *Bernier.* [145] 3—2

Eugenia de Jesús, vecina del barrio de Llanos, de este término municipal, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que de los terrenos de Don Ceferino Santiago, sitos en dicho barrio de Llanos, se le ha desaparecido una yegua de su propiedad, de color zaino colorado, de 6¼ de alzada y cuatro años de edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para conocimiento general.

Coamo, Setiembre 11 de 1886. — El Alcalde, *Segundo Bernier.* [164] 3—1

José Antonio Alvarado, vecino del barrio de Hayales, de este término municipal, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que de su propiedad sita en dicho barrio, le han sustraído un caballo, de jaido en su lugar una yegua blanca careta, un ojo blanco, cabos negros menos el de la pata trasera izquierda, de 5¼ de alzada y como de tres años de edad, cuyo animal ha puesto en el Depósito municipal á disposición de la Alcaldía; y por auto de esta fecha ha dispuesto depositarla en poder de Don Santiago Rivera Quiñones.

Lo que hago público para que los que se crean con derecho a la propiedad de la precitada yegua se presenten en esta Alcaldía en el término de dos meses contados desde el día de la fecha, con documentos que así lo justifique.

Coamo, Setiembre 11 de 1886. — El Alcalde, *Segundo Bernier.* [165] 3—1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha, se convoca á los Agricultores, Pecuaristas, Propietarios de fincas urbanas, Comerciantes Industriales, individuos que disfrutan sueldos ó rentas y á los que viven de un salario eventual, para que concurran a esta Casa Consistorial el día 23 del mes actual á la una de su tarde con el fin de que reuñi los en sesiones según lo preceptúa el artículo 135 de la Ley orgánica vigente, procedan á formar las listas de resultados en que se ha de bazar el repartimiento general de contribución municipal correspondiente al año económico de 1887 á 88.

Y se hace notorio para conocimiento general y á los efectos indicados, advirtiéndose que en analogía con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza del impuesto de la contribución industrial y de comercio, el Ayuntamiento formará las listas de rentas de los contribuyentes que en todo ó en parte dejen de asistir al acto el día y hora citados.

Rio-grande, 9 de Setiembre de 1886. — *R. Villamil.* [162]

Alcaldía Municipal de Loiza.— Secretaría

Por el término de quince días contados desde la fecha del presente anuncio según lo dispone la Ley municipal vigente en su artículo 146, se encuentra expuesto al público en esta oficina de mi cargo, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1887-88.

Y se hace público para general conocimiento y á los efectos dispuestos.

Loiza, 10 de Setiembre de 1886. — El Secretario, *José Murgui Gonzalez* — Vº Bº — El Alcalde, *Mariana.* [163]

Alcaldía Municipal de Aibonito.—Secretaría.

Declarada en estado ruinoso la casa perteneciente al vecino Don Jose Nonato Aponte, radicada en la calle de Sagunto, esquina á la de San José á la salida de esta población para Coamo, se rematará en pública subasta.

Resulta del expediente instruido al efecto, que ha sido justo, preciso y oportuno por peritos en la suma de 100 pesos moneda corriente, incluyendo además el solar que ocupa, que pasará á propiedad del que la remate, siempre que se obligue á construir una casa con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en el plazo fijado por el mismo.

Y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación, lo hago público por medio del presente para la concurrencia de licitadores: siendo de advertir que el término fijado para que tenga lugar el acto de subasta de dicha finca, es el de quince días contados desde mañana y no serán admisibles las proposiciones que no cubran la referida suma: los que deseen tomar parte en la licitación pueden acudir á esta oficina para enterarse del expediente, y daries los datos que pidan.

Aibonito, Setiembre 10 de 1886. — El Secretario, *Angel F. Cruz.* — Vº Bº — El Alcalde, *Escalera.* (171) 3—1

Rescindido el contrato del servicio de alumbrado público, ha acordado el Ayuntamiento se verifique un nuevo remate que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, por lo que resta del actual ejercicio, bajo las mismas condiciones estipuladas, que están de manifiesto en esta Oficina, para los que deseen tomar parte en la subasta.

Aibonito, Setiembre 11 de 1886. — El Secretario, *Angel F. Cruz.* — Vº Bº — El Alcalde, *Escalera.* (172) 3—1

Alcaldía Municipal de Ceiba.— Secretaría.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 32 de la instrucción vigente, he dispuesto se haga saber á los vecinos de este término municipal por medio del presente edicto, que los que no se hayan provisto de su cédula de vecindad, pueden hacerlo hasta el 15 de Octubre próximo, pues de otro modo incurrirán en los recargos y responsabilidades que señalan los artículos 45, 48, 49, 50 y 51 de la indicada Instrucción.

Y se publica para general conocimiento.

Ceiba, Setiembre 6 de 1886 — El Alcalde, *Acuña.* [164]

Relacion de los Sres. Vocales asociados elegidos por el Ayuntamiento de este pueblo en los sorteos verificados con fecha 7 y 19 de los corrientes, para constituir la Junta municipal

Seccion 1ª — Agrícola.

- Don Toribio Búrgos
- “ Juan de Jesús Cintron
- “ Manuel Colon
- “ Antonio Melendez

Seccion 2ª — Urbana.

- Don Juan Bautista Gotier
- “ José Mº Rodriguez

Seccion 3ª — Pecuaria.

- Don José Agustin Carrera
- “ José Dolores Melendez

Seccion 4ª — Industria y Comercio.

- Don Virgilio Mateo
- “ Eleuterio Piñero

Y se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Ceiba, Agosto 25 de 1886 — El Secretario, *José Manuel Jústiz.* — Vº Bº — El Alcalde, *Acuña.* [167]

Alcaldía Municipal de Yabucoa.

Declarada vacante la plaza de 2º Escribiente de esta Alcaldía dotada con el sueldo anual de 192 pesos, el Ayuntamiento de este pueblo en sesión de fecha 2 del actual, acordó se anuncie por el término de quince días

que empezarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del plazo señalado.

Yabucoa, 6 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *Francisco de P. Rincon.* [932] 3—2

Alcaldía Municipal de Hatillo.

Cumpliendo con lo que ordena el artículo 32 de la Instrucción vigente sobre cédulas personales, se advierte á los que no se hubieren provisto de dicho documento que se ha de regir en el año actual de 1886 á 87 lo verifiquen hasta el día 15 de Octubre próximo venidero, si no quieren incurrir en el recargo que fija el artículo 49 de la citada Instrucción, lo que se llevará á cabo desde el 1º de Noviembre siguiente en la forma que determina el artículo 50 de la referida Instrucción.

Lo que se hace notorio para general conocimiento y cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 ántes citado.

Hatillo, 6 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *Francisco Alonso.* [130] 3—2

No habiéndose presentado licitador alguno á subastar el servicio de bagajes para el actual año económico de 1886 á 87, el Ayuntamiento en sesión tenida, acordó abrir una segunda subasta cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Setiembre corriente á las doce de su día ante la Corporación, debiendo los interesados en sus proposiciones sujetarse al pliego de condiciones que fué publicado en la GACETA OFICIAL número 86 de 20 de Julio último y se halla de manifiesto en Secretaría.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto

Hatillo, 6 de Setiembre de 1886. — El Secretario, *Eugenio Rubio.* — Vº Bº — El Alcalde, *Francisco Alonso.* [129] 3—2

Alcaldía Municipal de Vieques.—Secretaría.

Vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo, por haber sido declarado cesante el que la desempeñaba, se anuncia al público para la provision de la misma por el término de treinta días, á contar desde el de hoy, debiendo advertir que se halla dotada con el sueldo anual de 288 pesos.

Vieques, Agosto 25 de 1886. — El Secretario, *Julian Mº Olaguibel.* — Vº Bº — El Alcalde, *Sárrria.* [6611] 3—3

Debiendo procederse por órden del Excmo. Sr. Gobernador General á una segunda subasta, de los aprovechamientos de leñas de los montes del Estado, “Cayo Real y Cayo-tierra,” y los pastos del Cayo Carenero, así como el aprovechamiento de sus leñas, se anuncia al público para que los licitadores presenten sus proposiciones el día 15 de Setiembre próximo venidero, que es el día señalado para dicha subasta, y hora de una, dos y tres de la tarde, bajo los tipos siguientes:

	Pesos.	Cts.
Aprovechamiento de los pastos en el monte “Cayo Carenero”.....	80	..
Idem de las leñas de “Cayo Real y Cayo-tierra”.....	26	67
Idem de las leñas “Cayo Carenero”.....	120	..

Y se anuncia al público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Vieques, Agosto 26 de 1886. — El Alcalde, *L. Sárrria.* [6622] 3—3

Creada en sesión celebrada el día 4 del corriente una plaza de Comisionado para el cobro de las contribuciones municipales de este pueblo, con las dietas que marca la Instrucción, se hace saber al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes al Sr. Presidente dentro del término de quince días.

Vieques, Setiembre 6 de 1886. — El Secretario, *Julian Mº Olaguibel.* — Vº Bº — El Alcalde, *Sárrria.* [138] 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-baja.

Se ha depositado en poder de Don Celestino Claudio, una yegua aparecida en la estancia de la viuda de Don Juan de Dios Martinez, barrio de Almirante Norte, de esta localidad, su color zaino oscuro, paso truncado, 5¼ alzada, crin y cola abultadas, señas particulares: un cabo trasero blanco, y los demás negros.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para el que se crea con derecho al dominio de la expresada yegua, se presente en esta Alcaldía en el término de un mes contado desde la fecha, con los documentos que justifiquen la propiedad, vencido este plazo se procederá á su remate en pública subasta.

Vega-baja, 3 de Setiembre de 1886. — El Alcalde, *Martinez.* [81] 3—2

Alcaldía Municipal de Las Marias.

Habiendo resultado vacante la Escuela rural establecida en el barrio de Palma - escrita, de esta demarcación por renuncia del Maestro nombrado para desempeñarla, el Ayuntamiento que presido, ha acordado en